



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 01/10/2020
RESOLUCION: **N°0556**

VISTO:

La solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos sobre la incorporación de una nueva licencia por enfermedad

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la situación actual que se está atravesando PANDEMIA COVID 19.-

Que amerita se implemente una nueva figura de licencia por Enfermedad de corto tratamiento para todo el Personal de la Institución.-

Que esta nueva licencia NO repercuta en la cantidad de días asignados por Convenios: Docente (DTO.1246/15) y No Docente (OCS.4776).-

Que la nueva licencia se identifique como LICENCIA ESPECIAL COVID 19.-

Que dados los protocolos médicos vigentes se concedan hasta 14 días de licencia por aislamiento desde la detección de la enfermedad, certificada por médico, período que podrá ser extendido si la Autoridad Médica competente lo certifica.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°0556

aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar se implemente la nueva licencia por enfermedad de corto tratamiento, LICENCIA ESPECIAL COVID 19, concediéndose hasta 14 días de licencia por aislamiento desde la detección de la enfermedad, certificada por médico, período que podrá ser extendido si la Autoridad Médica competente lo certifica.

ARTICULO 2°: Aprobar el instructivo que como Anexo I se incorpora a la presente.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -



ANEXO I

LICENCIA ESPECIAL COVID

A.- COVID POSITIVO CON TEST (PCR) POSITIVO.

Tipo de licencia: corresponde a los casos diagnosticados con COVID positivo, correspondiente al personal de cualquier escalafón y bajo cualquier modalidad de contratación.

Documentación a presentar:

- Diagnóstico: Protocolo donde conste el resultado de COVID-19 positivo emitido por entidad sanitaria, junto con el certificado médico que acredite el diagnóstico positivo de la enfermedad, más la planilla de licencia Form. DGRH 007.
- Si se encontraba asistiendo al lugar de trabajo: copia de la autorización emitida por las autoridades de la Universidad para trabajar durante el aislamiento, e indicando:
 - a) descripción del puesto de trabajo
 - b) qué actividad realiza y franja horaria de trabajo
 - c) cómo lo hace
 - d) con qué elementos de protección cuenta
 - e) en qué espacio
 - f) con quién interactúa habitualmente.
- Certificado de **ALTA** Médica.

Reporte: deberá informarse al momento de confirmarse la enfermedad, a la Dirección General de Recursos Humanos rrhh@rec.unicen.edu.ar adjuntando copia electrónica de la documentación a presentar mencionada anteriormente.



N°0556

Auditoría Médica: todos los casos serán informados y refrendados por la Médica Auditora de la Universidad, a efectos de verificar el correcto encuadre.

Encuadre de la licencia:

- Diagnóstico positivo asistiendo al lugar de trabajo con autorización.

Variante de licencia en Mapuche: **CORT**

- Diagnóstico positivo sin asistencia al lugar de trabajo.

Variante de licencia en Mapuche: **COV+**

B.– COVID POSITIVO POR NEXO EPIDEMIOLÓGICO O CONTACTO ESTRECHO

Tipo de licencia: corresponde a los casos de convivientes o contactos estrechos donde el contacto fuera diagnosticado con COVID positivo, correspondiente al personal de cualquier escalafón y bajo cualquier modalidad de contratación.

Documentación a presentar:

- Certificado médico que acredite que deberá cumplir el aislamiento por el plazo que corresponda, más la planilla de licencia Form. DGRH 007.

Reporte: deberá informarse al momento de confirmarse la enfermedad del contacto, a la Dirección General de Recursos Humanos rrhh@rec.unicen.edu.ar adjuntando copia electrónica de la documentación a presentar mencionada anteriormente.

Auditoría Médica: todos los casos serán informados y refrendados por la Médica Auditora de la Universidad, a efectos de verificar el correcto encuadre.

Encuadre de la licencia:

- Diagnóstico positivo por nexo epidemiológico o contacto estrecho. (Aislamiento 14 días)

Variante de licencia en Mapuche: **COVN**